

TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERREROS
DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESA, SILLAS
Y TOLDOS

Diciembre

04/12/2023

05/02/2024

Aprobar el siguiente Calendario Fiscal para el año 2023 del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO de carácter periódico del municipio de Agaete.

TRIBUTOS DE CARÁCTER PERIÓDICO

PERIODICIDAD

INICIO

FIN

PRESTACIÓN DE AYUDA A DOMICILIO

Octubre

04/12/2023

05/02/2024

Los padrones fiscales, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, se expondrán telemáticamente al público en las oficinas de Valora Gestión Tributaria.

El horario de consulta es de 08:30 a 13:30 horas de lunes a viernes, salvo los meses de julio a septiembre, que el horario es de 08:30 a 13 horas, debiendo solicitar cita previa en la web www.valoragt.com

El lugar de cobro estará ubicado en cualquiera de las entidades colaboradoras, conforme al horario establecido por las mismas, además se podrá abonar los recibos mediante Giro Postal en las oficinas de Correos (Correos carga un coste de 1'95 euros por recibo a cargo del contribuyente) y a través de la página web www.valoragt.com con tarjeta bancaria o bizum.

Transcurrido el período voluntario de cobro, se iniciará el período ejecutivo; determinándose los Recargos de Apremio y los Intereses de Demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

En las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA, Eva Patricia Martínez Fajardo.

196.038

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

ANUNCIO

3.739

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 23 de octubre de 2023, por el que se procede a la designación del gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán comparecer en el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, para conocer la totalidad del contenido del acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de octubre de 2023.

En base a ello se publica sólo la parte resolutive del citado acuerdo.

«PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Designar a don Eloy García Armas, con DNI **7346***, como gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, una vez examinadas las solicitudes y documentación presentadas por los distintos candidatos y, atendiendo a los principios de mérito y capacidad, por acreditar el perfil más idóneo para el puesto directivo.

SEGUNDO. Efectuar las publicaciones que procedan.

Régimen de Recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el Recurso Potestativo de Reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

Propuesta de Acuerdo firmada electrónicamente el día 20 de octubre de 2023 por la Jefa de Sección de Administración y Gestión, por sustitución, el Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas (Resolución 85/2021, de 12 de marzo), Claudio G. Betancor Espino; por la Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, por vacancia, la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de mayo de 2018), Carla Campoamor Abad, la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte (Decreto número 26924/2023, de 30 de junio), Carla Campoamor Abad, y por la Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Decreto núm. 26777/2023, de 26 de junio), María del Carmen Vargas Palmés».

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés.

EL SECRETARIO, Antonio José Muñecas Rodrigo.

197.462

**Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda,
Modernización y Recursos Humanos**

**Concejalía Delegada del Área
de Recursos Humanos**

**Dirección General
de Recursos Humanos**

ANUNCIO

3.740

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 23 de octubre de 2023, por la que se procede al nombramiento